

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

REVISTA LEGISLATIVA

La Real orden de 11 del actual disponiendo que asciendan al sueldo de 3.000 pesetas anuales los Maestros y Maestras del primer Escalafón, que actualmente perciben 2.500 y 2.000, termina con el siguiente párrafo:

«Los Maestros y Maestras que resulten ascendidos en virtud de esta disposición no podrán alegar derecho alguno ni solicitar modificación de las peticiones de traslado que tengan en esta fecha presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado noveno de la Real orden de 30 de noviembre de 1923. Quedan exceptuados de esta limitación los que hubieren ascendido por la corrida de escalas de 9 de junio último con efectos anteriores a 30 de junio.»

La advertencia que desde las columnas del periódico oficial se les hace presente a los aspirantes al cambio de destino, es desde luego muy oportuna, pues la supresión de las categorías octava y novena, y su refundición en la séptima, pudiera confundir a los peticionarios, dando lugar, al publicar después las propuestas provisionales, a reclamaciones inútiles.

Es condición de preferencia para obtener cambio de destino la categoría del peticionario, y cuando dos aspirantes disfrutaran igual sueldo, se comparan los servicios de ellos en las respectivas Escuelas desde las que solicitan, y se otorga la vacante al que justifica mayor tiempo en el último cargo.

Desde primero de julio último todos los Maestros y Maestras con plenitud de derechos y con sueldo inferior a 3.500 pesetas, pertenecen a la categoría sép-

tima del primer Escalafón, como disponen las reglas tercera y cuarta de la Real orden del Directorio militar de 8 de este mes. Pues bien; si esa refundición de categorías llegase a tener efectos para la provisión de destinos en el semestre julio-diciembre de este año, sería necesario rectificar varios millares de fichas y ordenarlas nuevamente; y además sucedería algo peor y de consecuencias más importantes. Sucedería que variada la circunstancia principal de preferencia para la mayoría de los aspirantes (categoría o sueldo), un Maestro que solicitó traslado cuando disfrutaba 2.500 pesetas llevando cinco años de servicios en la Escuela desde la que pidió un cambio de destino, se anteponía al compañero que ya disfrutaba las 3.000 y llevando menos tiempo en el cargo que desempeñaba. Como se ve, las condiciones de la última convocatoria, en relación con el Estatuto, han variado profundamente por un hecho imprevisto y que no es general para todos los Maestros.

Examinando el caso en otro aspecto, recordaremos el apartado noveno de la Real orden de 30 de noviembre de 1923 que cita el párrafo de la de 11 del actual que hemos copiado al principio de este artículo dedicado a comentarle. Dice ese apartado noveno: «No podrá alegarse derecho alguno por alteración de condiciones profesionales posteriores a la fecha de solicitudes de destino, considerándose firmes, a los efectos de la adjudicación, las consignadas en las papeletas de petición de destino hasta la próxima convocatoria».

Véase como el caso está previsto, y téngase presente además que la convo-

convocatoria para el cambio de destino dentro del actual semestre (tercera del sistema de fichas implantado por el vigente Estatuto) se anunció centro del mes de junio, y a las condiciones profesionales que los aspirantes tenían a la fecha de tal convocatoria hay que ajustarse al acordar los nombramientos, tanto para los nuevos peticionarios como para los que solicitaron anterior-

mente y no han anulado sus peticiones. Los efectos de esos ascensos y de la supresión, o, mejor dicho, función de categorías, no pueden llegar a la provisión de Escuelas hasta que se anuncie la convocatoria de diciembre próximo. Entonces habrá que pensar seriamente en la rectificación de las fichas que aun existan o en la caducidad de todas ellas.

SECCION OFICIAL

9 AGOSTO.—R. O.—CREACION DE ESCUELAS.—Vistos los expedientes promovidos por los Ayuntamientos a que se refieren las adjuntas relaciones sobre creación de Escuelas nacionales:

Resultando que se ha cumplido con lo preceptuado por las Reales órdenes de 21 de abril de 1917 («Gaceta» del 28) y 2 de noviembre de 1923 («Gaceta» del 8); de acuerdo con lo prevenido por la de 28 de enero último («Gaceta» del 30),

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se creen con carácter provisional las Escuelas siguientes.

2.º Que por las respectivas Autoridades municipales e Inspecciones de Primera enseñanza se tenga muy en cuenta lo establecido en el número 5.º de dicha Real orden de 2 de noviembre de 1923, en las disposiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª y 6.ª de la de 21 de abril de 1917 mencionada, y en la de 5 de noviembre de 1917 («Gaceta» del 10), dando el más exacto cumplimiento a sus preceptos. Además, las Inspecciones, terminado el plazo improrrogable de dos meses, darán cuenta de aquellas Escuelas respecto de las cuales no hayan remitido el acta reglamentaria, con expresión de las causas.

Los gastos serán: con cargo al capítulo 1.º, concepto 4.º del Presupuesto de este Departamento, los de personal, y con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º del mismo presupuesto, los de material, de conformidad con la distribución del crédito consignado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras a que se contrae el número 3.º de la Real orden de 28 de enero del año en curso prevenida.

Relación de Escuelas nacionales, creadas provisionalmente, a que se refiere la Real orden de 9 de agosto de 1924:

- Número de orden 1, Abadín (Lugo), para Quende, una mixta para Maestro.
- 2, Abadín (Lugo), para Abeledo, una mixta para Maestro.
- 3, Abadín (Lugo), para Moncelos, una mixta para Maestro.
- 4, Abadín (Lugo), para Labrada, una mixta para Maestro, emplazándola en Barral.
- 5, Abanilla (Murcia), para Cantón una mixta para Maestro.
- 6, Abanilla (Murcia), para Cañada de la Leña, una mixta para Maestro.
- 7, Abanilla (Murcia), para La Zarza, una mixta para Maestro.
- 8, Abanilla (Murcia), para Salado, una mixta para Maestro.
- 9, Abanilla (Murcia), para Huerta, una mixta para Maestro.
- 10, Abegondo (La Coruña), para Freán (Villacoba), una mixta para Maestro.
- 11, Agulo-Gomera (Canarias), para Agulo-Gomera, una unitaria de niños.
- 12, Aiguamurcia (Tarragona), para Aiguamurcia, una mixta para Maestro.
- 13, Aiguamurcia (Tarragona), para Pla de Manlleu, una mixta para Maestro.
- 14, Aiguamurcia (Tarragona), para Albá, una mixta para Maestro.
- 15, Albánchez (Almería), para La Palmera, una mixta para Maestro.
- 16, Albox (Almería), para Barrio Alto, una unitaria de niños.
- 17, Albox (Almería), para Cañada de Lobdar, una unitaria de niños.
- 18, Albox (Almería), para Rulador de la Lema, una unitaria de niños.

- 19, Albox (Almería), para Arrabal de Santa Bárbara, una unitaria de niños.
- 20, Albox (Almería), para Navarrete, una mixta para Maestro.
- 21, Albox (Almería), para Marcelinos, una mixta para Maestro.
- 22, Albox (Almería), para El Cañico, una mixta para Maestro.
- 23, Alburquerque (Badajoz), para Alburquerque, dos unitarias de niños.
- 24, Alcadozo (Albacete), para La Herrería, una mixta para Maestro.
- 25, Alfoz (Lugo), para Nespereira, una unitaria de niños.
- 26, Alfoz (Lugo), para La Iglesia, una mixta para Maestro.
- 27, Alfoz (Lugo), para Cristo de Adalán, una unitaria de niños.
- 28, Alfoz (Lugo), para Lomba, una unitaria de niños, la mixta existente pasa a niñas.
- 29, Alhama (Murcia), para Cañarico, una mixta para Maestro.
- 30, Almogía (Málaga), para Almogía, una unitaria de niños.
- 31, Almogía (Málaga), para Arroyo-Coché, una mixta para Maestro.
- 32, Almogía (Málaga), para Barranco del Sol, una mixta para Maestro.
- 33, Almogía (Málaga), para Arroyo de los Olivos, una mixta para Maestro.
- 34, Amieva (Oviedo), para Eno, una mixta para Maestro.
- 35, Aranga (La Coruña), para Cima de Aranga, una mixta para Maestro.
- 36, Aranga (La Coruña), para Tercio de la Mahía, una mixta para Maestro.
- 37, Arcicóllar (Toledo), para Arcicóllar, una unitaria de niños.
- 38, Arteijo (La Coruña), para Sixto, una mixta para Maestro.
- 39, Bande (Orense), para Sordos, una mixta para Maestro.
- 40, Bande (Orense), para Granja de Cadones, una unitaria de niños; la mixta existente pasa a niñas.
- 41, Barbadanes (Orense), para Santa Eugenia, una mixta para Maestro.
- 42, Barbuñales (Huesca), para Barbuñales, una unitaria de niños; la mixta existente pasa a niñas.
- 43, Barco de Valdeorras (Orense), para Santigoso, una unitaria de niños; la mixta existente pasa a niñas.
- 44, Barjas (León), para Alfaredos, una mixta para Maestro.
- 45, Berruera (Lérida), para Coll, una mixta para Maestro.
- 46, Bascara (Gerona), para Orriols, una mixta para Maestro.
- 47, Bayona (Pontevedra), para Belesar, una unitaria de niños; la mixta existente pasa a niñas.
- 48, Becerreá (Lugo), para Cruzul, una mixta para Maestro.
- 49, Becerreá (Lugo), para Bullán, una mixta para Maestro.
- 50, Begonte (Lugo), para Leboradas, una mixta para Maestro, emplazándola en La Iglesia.
- 51, Bejar (Salamanca), para Barrio de la Antigua, una mixta para Maestro.
- Bellver (Lérida), para Oliá, una mixta para Maestro.
- 53, Benalúa de Guadix (Granada), para Benalúa de Guadix, una unitaria de niños.
- 54, Benejama (Alicante), para Benejama, dos unitarias de niños.
- 55, Benés (Lérida), para Abellanós, una mixta para Maestro.
- 56, Blancos (Orense), para Vilar, una mixta para Maestro.
- 57, Boiro (La Coruña), para Lampón, una unitaria de niños; la mixta existente pasa a niñas.
- 58, Cambre (La Coruña), para Pravio, una mixta para Maestro.
- 59, Campos del Río (Murcia), para Rodeo de En Medio, una mixta para Maestro.
- 60, Cangas de Tineo (Oviedo), para Castañal, una mixta para Maestro.
- 61, Cangas de Tineo (Oviedo), para Villar de Lantero, una mixta para Maestro.
- 62, Canillas de Abajo (Salamanca), para Navas de Quejigol, una mixta para Maestro.
- 63, Carabanchel Bajo (Madrid), para B. de Guzmán el Bueno, una unitaria de niños; la mixta existente pasa a niñas.
- 64, Carballeda (Orense), para Villadequinta, una mixta para Maestro.
- 65, Carballeda (La Coruña), para Arrabales de Carballo, una mixta para Maestro.
- 66, Cartelle (Orense), para Seara, una mixta para Maestro.
- 67, Cartelle (Orense), para Freijoso, una mixta para Maestro.
- 68, Carral (La Coruña), para Tarcayo, una unitaria de niños; la mixta existente para a niñas.
- 69, Carranza (Vizcaya), para Ranero, una mixta para Maestro.
- 70, Carranza (Vizcaya), para Santecilla, una mixta para Maestro.

- 71, Carranza (Vizcaya), para San Ciprián, una mixta para Maestro.
- 72, Carranza (Vizcaya), para Presa, una mixta para Maestro.
- 73, Carranza (Vizcaya), para Cezura, una mixta para Maestro.
- 74, Carranza (Vizcaya), para Barrio de Biáñez, una unitaria de niños.
- 75, Carranza (Vizcaya), para Lanzas Agudas, una unitaria de niños.
- 76, Carranza (Vizcaya), para Ríoseco, una unitaria de niños.
- 77, Carranza (Vizcaya), para Sangrices, una mixta para Maestro.
- 78, Carranza (Vizcaya), La Calera, una mixta para Maestro.
- 79, Carranza (Vizcaya), para Pando, una mixta para Maestro.
- 80, Carranza (Vizcaya), para Las Torcachas, una mixta para Maestro.
- 81, Castro de Rey (Lugo), para Iglesia (Premesos), una mixta para Maestro.
- 82, Castro-Urdiales (Santander), para Santullán, una unitaria de niños.
- 83, Caurel (Lugo), para Campo de Meiraos, una mixta para Maestro.
- 84, Caurel (Lugo), para Parada, una mixta para Maestro.
- 85, Cereceda de la Sierra (Salamanca), para Cereceda de la Sierra, una unitaria de niños; la mixta existente pasa a niñas.
- 86, Cesuras (La Coruña), para Traba, una mixta para Maestro.
- 87, Cesuras (La Coruña), para Probas, una mixta para Maestro.
- 88, Cesuras (La Coruña), para Barrianca, una mixta para Maestro.
- 89, Cesuras (La Coruña), para Mandayo, una mixta para Maestro.
- 90, Coles (Orense), para Cambeo, una mixta para Maestro.
- 91, Colinas de Transmonte (Zamora), para Colinas de Transmonte, una unitaria de niños; la mixta existente pasa a niñas.
- 92, Colunga (Oviedo), para Isla, una unitaria para niños, suprimiendo la mixta existente.
- 93, Cólliga (Cuenca), para Colliguilla, una mixta para Maestro.
- 94, Comillas (Santander), para Ruiseñada, una unitaria para niños, la mixta existente pasa a niñas.
- 95, Corgo (Lugo), para Gomeán, una unitaria para niños, la mixta existente pasa a niñas.
- 96, Corgo (Lugo), para Lajosa, una unitaria para niños.
- 97, Cortes y Gracena (Granada), para Los Baños, una mixta para Maestro.
- 98, Corullón (León), para Paradela del Río, una mixta para Maestro.
- 99, Cotovad (Pontevedra), para Gesteira, una mixta para Maestro.
- 100, Cuevas de Vera (Almería), para Cupillas, una unitaria para niños.
- 101, Cuevas de Vera (Almería), para Morro, una unitaria de niños.
- 102, Cuevas de Vera (Almería), para Calquerín, una unitaria para niños.
- 103, Cuevas de Vera (Almería), para Herrerías, una unitaria para niños.
- 104, Cuevas de Vera (Almería), para Grimas, una unitaria para niños.
- 105, Cuevas de Vera (Almería), para Cunas, una unitaria para niños.
- 106, Cuevas de Vera (Almería), para Villaricos, una mixta para Maestro.
- 107, Chauchina (Granada), para Romilla, una unitaria para niños, la mixta existente pasa a niñas.
- 108, Eibar (Guipúzcoa), para Eibar, dos unitarias para niños.
- 109, El Franco (Oviedo), para Romaello, una mixta para Maestro.
- 110, El Robledo (Albacete), para Los Chorpes, una mixta para Maestro.
- 111, Enfesta (La Coruña), para Santa María de Berdia, una mixta para Maestro.
- 112, Enfesta (La Coruña), para San Julián de Carballal, una mixta para Maestro.
- 113, Enfesta (La Coruña), para Roán, una mixta para Maestro.
- 114, Escurial de la Sierra (Salamanca), para Escurial de la Sierra, una unitaria de niños.
- 115, Felanita (Baleares), para Son Negro, una mixta para Maestro.
- 116, Fene (La Coruña), para Magalofes, una mixta para Maestro.
- 117, Fonsagrada (Lugo), para Cabana, una mixta para Maestro.
- 118, Fonsagrada (Lugo), para Villardongo, una mixta para Maestro.
- 119, Foz (Lugo), para Ribela, una unitaria para niños, la mixta existente pasa a niñas.
- 120, Fuenteálamo (Murcia), para Los Cánovas, una mixta para Maestro.
- 121, Fuenteálamo (Murcia), para Campillo de Arriba, una mixta para Maestro.
- 122, Gabia Grande (Granada), para Gabia Grande, una unitaria para niños.
- 123, Gallegos de Solmirón (Salamanca),

para Barrio de la Cuesta, una unitaria para niños.

124, Gandesa (Zaragoza), para Gandesa, una unitaria para niños.

125, Garaballa (Cuenca), para Garaballa, una unitaria para niños, la mixta existente pasa a niñas.

126, Gausach (Lérida), para Gausach, una mixta para Maestro.

127, Ginzo de Limia (Orense), para Morgade, una unitaria para niños, la mixta existente pasa a niñas.

128, Golada (Pontevedra), para Ferreiroa, una unitaria para niños.

129, Golada (Pontevedra), para Ventosa, una unitaria para niños, la mixta existente para a niñas.

130, Gozón (Oviedo), para Luanco, una unitaria para niños.

131, Gozón (Oviedo), para Bañugues, una unitaria de niños.

132, Gozón (Oviedo), para Laviana una mixta para Maestro.

133, Gozón (Oviedo), para Ambiedes, una mixta para Maestro.

134, Grandas de Salime (Oviedo), para La Coba, una mixta para Maestro.

135, Grandas de Salime (Oviedo), para Villarello, una mixta para Maestro.

136, Guils del Cantó (Lérida), para Villarrubla, una mixta para Maestro.

137, Güimar (Canarias), para El Escobonal, una unitaria para niños.

138, Güimar (Canarias), para Barrio de San Juan, una mixta para Maestro.

139, Guntín (Lugo), para Santa Eugea, una mixta para Maestro.

140, Hinojosa del Duero (Salamanca), para Hinojosa del Duero, una unitaria para niños.

141, Hontoria de Cerrato (Palencia), para Hontoria de Cerrato, una unitaria para niños, la mixta existente pasa a niñas.

142, Huelma (Jaén), para Huelma, dos unitarias para niños.

143, Huelma (Jaén), para Las Capelleñas, una mixta para Maestro.

144, Huelma (Jaén), para Pobera, una mixta para Maestro.

145, Ibias (Oviedo), para Alguero, una mixta para Maestro.

146, Iniesta (Cuenca), para Ribera de Valdecañas, una mixta para Maestro.

147, Iniesta (Cuenca), para Casas de Juan Fernández, una mixta para Maestro.

148, Irijo (Orense), para Cangues, una mixta para Maestro.

149, Isobol (Gerona), para Olopta, una mixta para Maestro.

150, Jerez de los Caballeros (Badajoz), para Jerez de los Caballeros, una unitaria para niños.

151, La Baña (La Coruña), para San Pedro de Flopaus, una mixta para Maestro.

152, Ladrillar (Cáceres), para Riomado de Arriba, una mixta para Maestro.

153, Ladrillar (Cáceres), para Las Mesas, una mixta para Maestro.

154, La Ercina (León), para Lacerna, una mixta para Maestro.

155, La Estrada (Pontevedra), para Guimarey (Rial), una unitaria para niños.

156, La Estrada (Pontevedra), para Santeles, una unitaria para niños.

157, Laguarres (Huesca), para Laguarres, una unitaria para niños, la mixta existente pasa a niñas.

158, La Haba (Badajoz), para La Haba, una unitaria para niños.

159, Lalín (Pontevedra), para Corpiño (Losón-Busto), una unitaria para niños.

160, Lalín (Pontevedra), para Lebozán, una unitaria para niños.

161, Lalín (Pontevedra), para Goyás, una unitaria de niños.

162, Lalín (Pontevedra), para Catacós, una unitaria para niños, emplazándose en Cobas.

163, Lalín (Pontevedra), para Colota (Camposancos), una unitaria para niños.

164, Lalín (Pontevedra), para Celic, una unitaria para niños.

165, Lalín (Pontevedra), para Cristinil, una mixta para Maestro.

166, Lalín (Pontevedra), para Galegas (Cercio), una unitaria para niños.

167, Larobes (Granada), para Larobas, una unitaria para niños.

168, Las Franquesas del Vallés (Barcelona), para Corró de Munt, una mixta para Maestro.

169, La Vecilla (León), para La Vecilla, una unitaria para niños, la mixta existente pasa a niñas.

170, Lorca (Murcia), para Aguderas, una unitaria para niños.

171, Lorca (Murcia), para Puntarrón una unitaria para niños.

172, Lorca (Murcia), par El Campillo, una unitaria para niños.

173, Lorca (Murcia), para Béjar (Torrecilla), una unitaria para niños.

174, Los Huetos (Alava), para Martiodas, una mixta para Maestro.

- 175, Los Silos (Canarias), para Los Silos, una unitaria para niños.
- 176, Lucainena de las Torres (Almería), para Rambla Baja, una mixta para Maestro.
- 177, Luna (Zaragoza), para Luna, una unitaria para niños.
- 178, Lladorre (Lérida), para Boldis, una mixta para Maestro.
- 179, Maceda (Orense), para Villar de Canes, una unitaria para niños, emplazándola en Guinzo de de la Cuesta.
- 180, Madremaña (Gerona), para San Martín Vell, una mixta para Maestro.
- 181, Mahides (Zamora), para Torres de Aliste, una mixta para Maestro.
- 182, Maicas (Teruel), para Maicas, una unitaria de niños; la mixta existente pasa a niñas.
- 183, Malpartida de Cáceres (Cáceres), para Malpartida, una unitaria para niños.
- 184, Malpica (La Coruña), para Buño, una unitaria de niños.
- 185, Manzaneda (Orense), para Raigada, una unitaria para niños, la mixta existente pasa a niñas.
- 186, Mañón (La Coruña), para Bares, una unitaria para niños, la mixta existente pasa a niñas.
- 187, Martínez (Ávila), para San Simones, una mixta para Maestro.
- 188, Masides (Orense), para Quintás, una mixta para Maestro.
- 189, Matallana (León), para El Barrio de la Estación, una mixta para Maestro.
- 190, Medinaceli (Soria), para Barrio de Lodares, una mixta para Maestro.
- 191, Melilla (Málaga), para Melilla (casco), cuatro unitarias para niños.
- 192, Melliz (La Coruña), para Zas del Rey, una mixta para Maestro.
- 193, Melliz (La Coruña), para San Pedro de Meire, una mixta para Maestro.
- 194, Melliz (La Coruña), para San Cosme, una mixta para Maestro.
- 195, Melliz (La Coruña), para San Salvador, una mixta para Maestro.
- 196, Melliz (La Coruña), para Forte Nuevo, una mixta para Maestro.
- 197, Miño (La Coruña), para Miño, una mixta para Maestro.
- 198, Miño (La Coruña), para Carantofía, una mixta para Maestro.
- 199, Miño (La Coruña), para Leiro, una unitaria para niños.
- 200, Miño (La Coruña), para Callobre, una unitaria para niños.
- 201, Molinicos (Albacete), para Cana da del Provencio, una mixta para Maestro.
- 202, Molinicos (Albacete), para Torre Pedro, una mixta para Maestro.
- 203, Monachils (Granada), para Sarro de la Vega, una mixta para Maestro.
- 204, Monda (Málaga), para Mondas, una unitaria para niños.
- 205, Mondoñedo (Lugo), para Regueno, una mixta para Maestro.
- 206, Mondoñedo (Lugo), para Estelo, una mixta para Maestro.
- 207, Monfero (La Coruña), para Santa María del Alto de Gestoso, una mixta para Maestro, emplazándola en Santabella.
- 208, Montbrió de la Marca (Tarragona), para Vallvert, una mixta para Maestro.
- 209, Monterrey (Orense), para Estevisiños, una mixta para Maestro.
- 210, Monterrey (Orense), para Sandín, una mixta para Maestro.
- 211, Monterroso (Lugo), para Fufín, una mixta para Maestro.
- 212, Montoro (Córdoba), para El Retamar, una unitaria para niños.
- 213, Montuenga (Segovia), para Montuengas, una unitaria de niños, la mixta existente pasa a niñas.
- 214, Moreiras (Orense), para Fiestas, una mixta para Maestro.
- 215, Mugía (La Coruña), para Villastose, una mixta para Maestro.
- 216, Mugía (La Coruña), para Frige, una mixta para Maestro.
- 217, Mula (Murcia), para Los Baños de Mula, una mixta para Maestro.

(Continuará).

9 AGOSTO.—R. O.—CREACION DE ESCUELAS.—Vistos los expedientes incoados por los Ayuntamientos a que se refieren las adjuntas relaciones sobre ampliación de Secciones y graduación provisional de Escuelas nacionales:

Resultando que se ha cumplido con lo preceptuado por las disposiciones vigentes respecto de las condiciones técnico-higiénicas de los locales propuestos, según favorables informes emitidos por los Arquitectos encargados de este servicio y por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas:

Considerando lo prevenido en el Real decreto de 25 de febrero de 1911, Reales órdenes de 18 de agosto de 1917, 2 de noviembre de 1923, 28 de enero último y demás disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se consideren creadas con carácter provisional las Escuelas nacionales graduadas siguientes:

2.º Que no se eleve a definitivo el carácter provisional del aumento y creación de Secciones referido, hasta que por las Inspecciones respectivas se remitan a este Ministerio las actas reglamentarias a que se contrae el número 5.º de la Real orden de 2 de noviembre de 1923,

dentro del plazo improrrogable señalado.

3.º Los gastos de personal serán con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 4.º del presupuesto de este Departamento, y los de material con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º del mismo presupuesto, de acuerdo con la distribución del crédito consignado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras a que se refiere el número 3.º de la expresada Real orden de 28 de enero último.

(Gaceta 15 agosto.)

Relación de las Escuelas nacionales graduadas de niños a que se refiere la Real orden de 9 de agosto de 1924.

AYUNTAMIENTO, PROVINCIA Y ESCUELA NACIONAL GRADUADA	SECCIONES		Remuneraciones a los Directores Res. Párfas.	CÓMO SE HACE LA GRADUACIÓN
	(1)	(2)		
1 Alberique (Valencia), niños... ..	4	2	125	A base de dos unitarias.
2 Bilbao (Vizcaya), niños de Tivoli... ..	5	»	400	A base de las existentes.
3 Idem (Idem), idem de Marzana... ..	4	»	400	Idem.
4 Carcagente (Valencia), niños... ..	6	5	150	A base de dos unitarias.
5 Castro-Urdiales (Santander), niños de Otañes... ..	3	2	150	A base de una unitaria.
6 Cullera (Valencia), niños... ..	6	4	150	A base de dos unitarias.
7 Ecija (Sevilla), idem... ..	8	1	200	A base de cuatro unitarias, tres desdobladas y una auxiliaría.
8 Falset (Tarragona), idem... ..	4	2	100	A base de dos unitarias.
9 Hernani (Guipuzcoa), idem... ..	3	1	125	Idem.
10 Huelva, práctica aneja Normal... ..	»	1	»	Ampliación de un grado.
11 Jijona (Alicante), niños... ..	4	2	125	A base de dos unitarias.
12 Las Palmas (Canarias), práctica aneja Normal... ..	»	2	»	Ampliación dos secciones.
13 Lerma (Burgos), niños... ..	3	2	100	A base de una unitaria.
14 Melilla (Málaga), idem... ..	3	3	350	
15 Mosqueruela (Teruel), idem... ..	3	2	100	A base de una unitaria.
16 Murcia, práctica aneja Normal... ..	»	2	»	Ampliación dos secciones.
17 Oms (Oviedo), niños de Santa Eulalia...	3	2	100	A base de una unitaria.
18 Puigcerdá (Gerona), niños... ..	3	2	100	Idem.
19 Salamanca, práctica aneja Normal... ..	»	2	»	Ampliación dos secciones.
20 San Juan (Alicante), niños... ..	3	2	100	A base de una unitaria.
21 Santa Cruz de Tenerife, idem... ..	3	2	300	Idem.
22 Idem (idem), idem... ..	3	2	300	Idem.
23 Idem (idem), idem... ..	3	2	300	Idem.
24 Idem (idem), idem... ..	3	2	300	Idem.
25 Idem (idem), idem... ..	3	2	300	Idem.
26 Santander, niños de Peña Castillo... ..	3	2	300	Idem.
27 Sevilla, práctica aneja Normal... ..	»	2	»	Ampliación de dos grados.
28 Soria (Soria), idem... ..	»	2	»	Idem.
29 Valencia, niños de la calle de Cádiz...	6	5	»	Ampliación de cuatro secciones.
30 Valverde del Júcar (Cuenca), niños... ..	3	2	100	A base de una unitaria.
31 Ezcaray (Logroño), idem... ..	3	2	100	Idem.
TOTALES... ..		61	5.125	

(1) Número de las que han de constar la graduada.—(2) Número de las que se crean.

Relación de las Escuelas nacionales graduadas de niñas a que se refiere la Real orden de 9 de agosto de 1924.

AYUNTAMIENTO, PROVINCIA Y ESCUELA NACIONAL GRADUADA	SECCIONES		Remuneraciones a los Directo- res.-Pesetas.	CÓMO SE HACE LA GRADUACIÓN
	(1)	(2)		
1 Alberique (Valencia), niñas... ..	4	2	125	A base de dos unitarias.
2 Bilbao (Vizcaya), párvulos (Iturribide).	»	1	»	Ampliación una sección.
3 Castro-Urdiales (Santander), niñas de Otañes... ..	3	2	150	A base de una unitaria.
4 Cervera del Río Alhama (Logroño), niñas... ..	3	2	125	Idem.
5 Ceuti (Murcia), ídem... ..	3	2	100	Idem.
6 Coruña (Coruña), práctica aneja Normal... ..	»	1	»	Ampliación de un grado.
7 Falset (Tarragona), niñas... ..	3	1	100	A base de dos unitarias.
8 Gerona (Gerona), ídem... ..	3	2	150	A base de una unitaria.
9 Hernani (Guipúzcoa, ídem... ..	3	1	125	A base de dos unitarias.
10 Lerma (Burgos), ídem... ..	3	1	100	Idem.
11 Madrid, párvulos... ..	3	»	500	A base de tres de la carrera de San Isidro.
12 Melilla (Málaga), niñas... ..	3	3	350	»
13 Puigcerdá (Gerona), ídem... ..	3	2	100	A base de una unitaria.
14 Santa Cruz de Tenerife (Canarias), niñas... ..	3	2	350	Idem.
15 Idem (ídem), ídem... ..	3	2	350	Idem.
16 Idem (ídem), ídem... ..	3	2	350	Idem.
17 Idem (ídem), ídem... ..	3	2	350	Idem.
18 Idem (ídem), ídem... ..	3	2	350	Idem.
19 Sevilla, niñas de S. Bernardo... ..	3	»	400	A base de la que funciona en régimen graduado.
20 Toledo, práctica aneja Normal... ..	»	1	»	Ampliación una sección.
21 Valverde del Júcar (Cuenca) niñas... ..	3	2	100	A base de una unitaria.
22 Villaviciosa (Oviedo), ídem... ..	3	2	250	Idem.
23 Ezcaray (Logroño), ídem... ..	3	2	100	Idem.
24 Castellón, práctica aneja Normal... ..	»	1	»	Ampliación una sección.
TOTALES.		38	4.525	

(1) Número de las que ha de constar la graduada.—(2) Número de las que se crean.

CRONICA GENERAL

De Marruecos

En la Presidencia del Directorio fué facilitada la siguiente nota oficiosa:

«No nos es permitido dar por el momento mejores noticias que las de ayer respecto a Marruecos, donde la presión de las partidas rebeldes sobre los puestos del Lau, reforzados hace poco, sigue, y donde las comunicaciones continúan amenazadas. Este estado de cosas y la necesidad de evitar que las cabilas

indecisas tomen la inactividad por impotencia, ha movido al Mando a disponer operaciones ofensivas que han comenzado a realizarse, y de las cuales se espera buen resultado. Por ahora no hay otro aspecto del problema a que atender, y otro tanto hacen en su zona los franceses, que también tropiezan con dificultades. La mayor satisfacción del Directorio será hacer público pronto el quebranto y vencimiento de la resistencia actual.»

Parte oficial: «Zona oriental.—La situación continúa estacionaria.